

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1051591



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 360275

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. JACQUES, Frantzley	(T) HAITIANA
2. EDMOND, Benson	(T) HAITIANA
3. BOUZI, Onaze	(T) HAITIANA
4. TREMA, Rose Bendjy	(T) HAITIANA
5. CLENEL, Charles	(T) HAITIANA
6. LOUIS, Jeremy Vernado	(T) HAITIANA
7. GONZALEZ VELASCO, Lerwis Axel	(T) VENEZOLANA
8. AMELUS, Bernadine	(T) HAITIANA
9. GONZALEZ GONZALEZ, Adarline Tayli	(T) VENEZOLANA
10. ISRAEL, Walexandre	(T) HAITIANA
11. PETIT HOMME, James Iverson	(T) HAITIANA
12. GERMAIN, Gladymir	(T) HAITIANA
13. BALZA, Adriana Jose	(T) VENEZOLANA
14. JEAN, Wisvel	(T) HAITIANA
15. CARDOZO GARCIA, Miranda Cristina	(T) VENEZOLANA
16. MORALES VERGARA, Mariana	(T) COLOMBIANA
17. SANTIAGO CAICEDO, Alanis Sahiry	(T) VENEZOLANA
18. GARCIA NIEVES, Freyder Israel	(T) VENEZOLANA
19. DUGUE, Mackenson	(T) HAITIANA
20. DERIVAL, Lovencia	(T) HAITIANA

21. MORENCY, Aneltha	(T) HAITIANA
22. MADISTIN, Richemond	(T) HAITIANA
23. MORLAND, Filois	(T) HAITIANA
24. SUFRENE, Pierre	(T) HAITIANA
25. EXANTUS, Chelove	(T) HAITIANA
26. PAUL, Jodanel	(T) HAITIANA
27. SAINTILIEN, Nelien	(T) HAITIANA
28. HERNANDEZ TOVAR, Jeanh Miller	(T) VENEZOLANA
29. PARRA GARCIA, Kelvin Antonio	(T) VENEZOLANA
30. MARCELIN, Lourdemaille	(T) HAITIANA
31. MOSCOSO PANTOJA, Barbara Margarita	(T) VENEZOLANA
32. SILVA MARTINEZ, Gabriela Alejandra	(T) VENEZOLANA
33. ALCIVAR SANTANA, Julexy Mishelle	(T) ECUATORIANA
34. CENATUS, Ricardo	(T) HAITIANA
35. BENITEZ, Greimar del Valle	(T) VENEZOLANA
36. PIERRE, Lynsky	(T) HAITIANA
37. SAINTYL, Jude	(T) HAITIANA
38. ALOMIA RIASCOS, Jarol	(T) COLOMBIANA
39. FUENMAYOR MORA, Gabriel Andres	(T) VENEZOLANA
40. MORALES LOPEZ, Anabel del Carmen	(T) VENEZOLANA
41. PINEDA HERNANDEZ, Ariana Saray	(T) GUATEMALTECA
42. DUPERVAL, Dawin	(T) HAITIANA
43. STIVERNE DEMOSTHENE, Marie Janine	(T) HAITIANA
44. STIVERNE, Jasmine	(T) HAITIANA
45. CASTOR, Robensley	(T) HAITIANA
46. MURILO ROJAS, Jerson Hasley	(T) COLOMBIANA
47. TORREZ, Tiara Tamar	(T) ARGENTINA
48. TORREZ, Jahaziel Misael	(T) ARGENTINA
49. GRANADA ACEVEDO, Tomas	(T) COLOMBIANA
50. PIERRE, Rafaël Alexis	(T) HAITIANA
51. JEAN BAPTISTE, Fequet	(T) HAITIANA
52. DASTINOT, Robens	(T) HAITIANA
53. SAAVEDRA RUBIO, Anderson David	(T) VENEZOLANA
54. PIERRE LOUIS, Nelson	(T) HAITIANA
55. MICHEL, Lynyo	(T) HAITIANA
56. VICTOR, Ronel	(T) HAITIANA
57. ROMAIN, Jeannilia	(T) HAITIANA
58. CARIUS, Roobens	(T) HAITIANA
59. SAINT-LOUIS, Lousanda	(T) HAITIANA
60. SIMPRE, Loudrine	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RPA/EVM/EAB/RAN  
[1561] 15/11/2018